



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001310501820190049900
DEMANDANTE: GLORIA ELENA GALINDO MESA
DEMANDADOS: INDUSTRIAS ESTRA S.A.

Dentro el proceso ordinario laboral de la referencia, se requiere a la parte demandante que proceda a efectuar los trámites de notificación a la sociedad accionada INDUSTRIAS ESTRA S.A., en los términos del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con los artículos 8° y siguientes del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, que establece la vigencia permanente del Decreto citado, aportando prueba de ello al Despacho con constancia de recibo por el iniciador, lo anterior, de conformidad con lo ordenado en el artículo 8° citado cuando indica “(...)Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos (...)”, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso.

Por otra parte, el apoderado de la parte accionante allega memorial mediante el cual pone en conocimiento del despacho prueba sobreviniente en el transcurso del proceso, por lo anterior, se incorpora la misma al plenario en el documento 04 del expediente digital, sobre su valor probatorio se resolverá en el momento procesal oportuno.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsqCtP7F7zIBiSraWIDmxoMB9cwXujwFAffy6Ox61A?e=prQoqd

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 30 de septiembre de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 154 del 9 de
septiembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

OF.2